



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTIZÓN

Acta de la sesión

ORDINARIA de JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

En MONTIZÓN a 2 de OCTUBRE de 2017, siendo las 14:00 horas, en el SALON DE SESIONES de esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde VALENTÍN MERENCIANO GARCÍA, con asistencia del Sr. Secretario de la Corporación BENITO GARZÓN JIMÉNEZ, se reunieron los Señores Concejales expresados, a fin de celebrar sesión ORDINARIA de la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL de esta Corporación, en PRIMERA CONVOCATORIA citados a tal efecto.

ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE

MERENCIANO GARCIA, VALENTIN - PARTIDO POPULAR

CONCEJALES

CALERO RODRIGUEZ, LIDIA - PARTIDO POPULAR

RODRIGUEZ NEVADO, FRANCISCO - PARTIDO POPULAR

MARTINEZ MARTINEZ, PEDRO MANUEL - PARTIDO POPULAR

AUSENTES:

Reunidos los asistentes en SALON DE SESIONES en:

Primera Convocatoria

Segunda Convocatoria

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

1 - APROBACION, SI PROCEDE, BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR.

Previa orden de la Presidencia, por el Sr. Secretario se dio lectura al borrador del Acta de la Sesión celebrada el día 9 de Agosto de 2.017, la cual fue aprobada por unanimidad de los presentes y en sus propios términos.

2 - APROBACION DE FACTURAS.

Se aprobaron las siguientes facturas:

1. [REDACTED] 356.42
2. [REDACTED] 634.71
3. [REDACTED] 56.68



4.	[REDACTED]	28.92
5.	[REDACTED]	924.89
6.	[REDACTED]	-0.07
7.	[REDACTED]	18325.99
8.	[REDACTED]	802.67
9.	[REDACTED]	3751.00
10.	[REDACTED]	-0.36
11.	[REDACTED]	145.20
12.	[REDACTED]	-4.30
13.	[REDACTED]	-
1.75	[REDACTED]	
14.	[REDACTED]	2177.98
15.	[REDACTED]	1665.42
16.	[REDACTED]	1013.44
17.	[REDACTED]	480.20
18.	[REDACTED]	409.51
19.	[REDACTED]	13.65



20.	[REDACTED]	14.52
21.	[REDACTED]	93.65
22.	[REDACTED]	47.53
23.	[REDACTED]	230.19
24.	[REDACTED]	302.62
25.	[REDACTED]	5.67
26.	[REDACTED]	-4936.10
27.	[REDACTED]	172.78
28.	[REDACTED]	180.08
29.	[REDACTED]	44.39
30.	[REDACTED]	70.31
31.	[REDACTED]	43.33
32.	[REDACTED]	195.45
33.	[REDACTED]	723.63
34.	[REDACTED]	163.85
35.	[REDACTED]	56.80
36.	[REDACTED]	191.80
37.	[REDACTED]	133.83



38.	[REDACTED]	223.66
39.	[REDACTED]	711.96
40.	[REDACTED]	48.13
41.	[REDACTED]	53.64
42.	[REDACTED]	66.15
43.	[REDACTED]	31.01
44.	[REDACTED]	42.53
45.	[REDACTED]	89.36
46.	[REDACTED]	2.87
47.	[REDACTED]	153.61
48.	[REDACTED]	49.25
49.	[REDACTED]	38.89
50.	[REDACTED]	94.82
51.	[REDACTED]	34.03
52.	[REDACTED]	40.01
53.	[REDACTED]	363.17



54.	[REDACTED]	98.93
55.	[REDACTED]	126.75
56.	[REDACTED]	0.33
57.	[REDACTED]	0.83
58.	[REDACTED]	266.39
59.	[REDACTED]	5.11
60.	[REDACTED]	330.92
61.	[REDACTED]	327.57
62.	[REDACTED]	38.26
63.	[REDACTED]	44.81
64.	[REDACTED]	
65.	[REDACTED]	70.85
66.	[REDACTED]	44.43
67.	[REDACTED]	178.89
68.	[REDACTED]	133.92
69.	[REDACTED]	64.67



70.		- 56.20
71.	1151.71	
72.		52.60
73.		1.72
74.	900.00	
75.		1295.87
76.	847.00	
77.	200.15	
78.		577.17
79.	225.50	
80.	225.50	
81.	45.45	
82.		
	1155.00	
83.		290.40
84.		1210.00
85.		68.97
86.	1060.26	
87.		1496.41
88.	1500.65	



89.	[REDACTED]	1887.60
90.	[REDACTED]	36.30
91.	[REDACTED]	5189.69
92.	[REDACTED]	1511.11
93.	[REDACTED]	647.86
94.	[REDACTED]	490.05
95.	[REDACTED]	356.95
96.	[REDACTED]	196.02
97.	[REDACTED]	599.00
98.	[REDACTED]	578.76
99.	[REDACTED]	266.20
100.	[REDACTED]	470.80
101.	[REDACTED]	258.83
102.	[REDACTED]	501.49
103.	[REDACTED]	62.70
104.	[REDACTED]	750.00
105.	[REDACTED]	77.02
106.	[REDACTED]	12.84
107.	[REDACTED]	530.00



108.	[REDACTED]	530.00
109.	[REDACTED]	530.00
110.	[REDACTED]	4.08
111.	[REDACTED]	295.16
112.	[REDACTED]	1617.77
113.	[REDACTED]	1285.71
114.	[REDACTED]	836.11
115.	[REDACTED]	371.00
116.	[REDACTED]	979.37
117.	[REDACTED]	1681.90
118.	[REDACTED]	2057.00
119.	[REDACTED]	2057.00
120.	[REDACTED]	802.08
121.	[REDACTED]	490.20
122.	[REDACTED]	119.49
123.	[REDACTED]	1110.22
124.	[REDACTED]	66.67
125.	[REDACTED]	92.03



126.	[REDACTED]	124.79
127.	[REDACTED]	48.40
128.	[REDACTED]	302.00
129.	[REDACTED]	325.50
130.	[REDACTED]	607.21
131.	[REDACTED]	1326.70
132.	[REDACTED]	4195.49
133.	[REDACTED]	3247.86
134.	[REDACTED]	2672.41
135.	[REDACTED]	19214.80
136.	[REDACTED]	423.50
137.	[REDACTED]	15409.68
138.	[REDACTED]	514.01
139.	[REDACTED]	20.70
140.	[REDACTED]	1210.00
141.	[REDACTED]	101.64
142.	[REDACTED]	4840.00
143.	[REDACTED]	1089.00
144.	[REDACTED]	313.39



145.	[REDACTED]	418.25
146.	[REDACTED]	848.00
147.	[REDACTED]	1198.30
148.	[REDACTED]	1678.67
149.	[REDACTED]	217.80
150.	[REDACTED]	1515.28
151.	[REDACTED]	341.45
152.	[REDACTED]	371.66
153.	[REDACTED]	847.00
154.	[REDACTED]	170.01
155.	[REDACTED]	1758.53
156.	[REDACTED]	2222.77
157.	[REDACTED]	805.74
158.	[REDACTED]	80.00
159.	[REDACTED]	57.10
160.	[REDACTED]	816.20
161.	[REDACTED]	616.91
162.	[REDACTED]	56.68
163.	[REDACTED]	28.92
164.	[REDACTED]	633.65



165.	[REDACTED]	968.00
166.	[REDACTED]	344.12
167.	[REDACTED]	45.74
168.	[REDACTED]	302.50
169.	[REDACTED]	50.21
170.	[REDACTED]	1352.97
171.	[REDACTED]	1815.00
172.	[REDACTED]	3025.00
173.	[REDACTED]	248.62
174.	[REDACTED]	658.51
175.	[REDACTED]	786.50
176.	[REDACTED]	163.35

3.- SOLICITUDES LICENCIAS DE OBRAS.

Salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros se concedieron las siguientes licencias de obras:

1.- DÑA. [REDACTED]

Visto el expediente incoado al efecto, nº 36/17 el informe emitido por el Técnico Municipal y el emitido por el Secretario, esta JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ha resuelto:

PRIMERO.- Conceder a Dña. [REDACTED], licencia de obra para alicatado salón y cámaras de aire en habitación, en la C/ [REDACTED], del anejo de Aldeahermosa.

SEGUNDO.- Aprobar la liquidación provisional del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, que asciende a la cantidad de 36 euros (3% s/1200 presupuesto estimado por el técnico municipal).



2.- D. [REDACTED]

Visto el expediente incoado al efecto, nº 37/17 el informe emitido por el Técnico Municipal y el emitido por el Secretario, esta JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ha resuelto:

PRIMERO.- Conceder a D. [REDACTED], licencia de obra para zócalo para tapar humedad en 3 habitaciones y pasillo, en la C/ [REDACTED], del anejo de Venta de los Santos.

SEGUNDO.- Aprobar la liquidación provisional del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, que asciende a la cantidad de 45 euros (3% s/1500 presupuesto estimado por el técnico municipal).

3.- D. [REDACTED]

Visto el expediente incoado al efecto, nº 38/17 el informe emitido por el Técnico Municipal y el emitido por el Secretario, esta JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ha resuelto:

PRIMERO.- Conceder a D. [REDACTED], licencia de obra para poner valla en [REDACTED], en el anejo de Aldeahermosa.

SEGUNDO.- Aprobar la liquidación provisional del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, que asciende a la cantidad de 21 euros (3% s/700 presupuesto estimado por el técnico municipal).

4.- DÑA. [REDACTED]

Visto el expediente incoado al efecto, nº 39/17 el informe emitido por el Técnico Municipal y el emitido por el Secretario, esta JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ha resuelto:

PRIMERO.- Conceder a Dña. [REDACTED], licencia de obra para desagües u solera de patio y división en dos partes, en la C/ [REDACTED], del anejo de Aldeahermosa.

SEGUNDO.- Aprobar la liquidación provisional del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, que asciende a la cantidad de 121,68 euros (3% s/4056 presupuesto estimado por el técnico municipal).

5.- D. [REDACTED]

Visto el expediente incoado al efecto, nº 40/17, el informe



emitido por el Técnico Municipal y el emitido por el Secretario, esta JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ha resuelto:

PRIMERO.- Conceder a D. [REDACTED], licencia de obra para ampliación de vivienda, en la C/[REDACTED], del anejo de Aldeahermosa.

SEGUNDO.- Aprobar la liquidación provisional del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, que asciende a la cantidad de 828,60 euros (3% s/27620 presupuesto estimado por el técnico municipal).

6.- DÑA. [REDACTED]

Visto el expediente incoado al efecto, nº 41/17, el informe emitido por el Técnico Municipal y el emitido por el Secretario, esta JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ha resuelto:

PRIMERO.- Conceder a Dña. [REDACTED], licencia de obra para cubrir patio con chapa trapezoidal, en la C/[REDACTED], del anejo de Aldeahermosa.

SEGUNDO.- Aprobar la liquidación provisional del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, que asciende a la cantidad de 180 euros (3% s/6000 presupuesto estimado por el técnico municipal).

7.- D. [REDACTED]

Visto el expediente incoado al efecto, nº 42/17, el informe emitido por el Técnico Municipal y el emitido por el Secretario, esta JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ha resuelto:

PRIMERO.- Conceder a D. [REDACTED], licencia de obra para revestimiento de fachada y sustitución de puerta de calle, en la C/[REDACTED], del anejo de Aldeahermosa.

SEGUNDO.- Aprobar la liquidación provisional del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, que asciende a la cantidad de 76,81 euros (3% s/2560,25 presupuesto estimado por el técnico municipal).

8.- DÑA. [REDACTED]



Visto el expediente incoado al efecto, nº 43/17 el informe emitido por el Técnico Municipal y el emitido por el Secretario, esta JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ha resuelto:

PRIMERO.- Conceder a Dña. [REDACTED], licencia de obra para reparación de cuarto de baño, en la C/ [REDACTED], del anejo de Aldeahermosa.

SEGUNDO.- Aprobar la liquidación provisional del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, que asciende a la cantidad de 23,40 euros (3% s/780 presupuesto estimado por el técnico municipal).

9.- DÑA. [REDACTED]

Visto el expediente incoado al efecto, nº 44/17 el informe emitido por el Técnico Municipal y el emitido por el Secretario, esta JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ha resuelto:

PRIMERO.- Conceder a Dña. [REDACTED], licencia de obra para demolición de muro y levantamiento de éste, en la C/ [REDACTED], del anejo de Aldeahermosa.

SEGUNDO.- Aprobar la liquidación provisional del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, que asciende a la cantidad de 43,05 euros (3% s/1435 presupuesto estimado por el técnico municipal).

10.- D. [REDACTED]

Visto el expediente incoado al efecto, nº 45/17 el informe emitido por el Técnico Municipal y el emitido por el Secretario, esta JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ha resuelto:

PRIMERO.- Conceder a D. [REDACTED], licencia de obra para nave agrícola-ganadera, en la [REDACTED], del anejo de Aldeahermosa.

SEGUNDO.- Aprobar la liquidación provisional del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, que asciende a la cantidad de 1.770,70 euros (3% s/59256,53 presupuesto estimado por el técnico municipal).



Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión en MONTIZÓN, a las 14:30 del día 2 de OCTUBRE de 2017 , extendiéndose la presente Acta que leída y hallada conforme, firma el Sr. Alcalde conmigo, el Secretario que doy fe.

<p style="text-align: center;">Vº Bº EL ALCALDE</p> <p style="text-align: center;">Fdo. Valentín Merenciano García</p>	<p style="text-align: center;">EL SECRETARIO</p> <p style="text-align: center;">Fdo. Benito Garzón Jiménez</p>
--	---